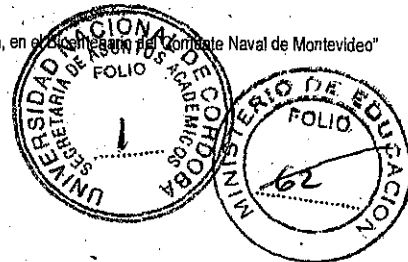




CONVENIO ME N° 315/14



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

**CONTRATO - PROGRAMA
ENTRE LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
-DEÁN FUNES-**

Entre la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, representada en este acto por el Señor Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Aldo Luis CABALLERO, en adelante LA SECRETARÍA, y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por el Señor Rector, Dr. Francisco TAMARIT, en adelante LA UNIVERSIDAD, y ambas, en adelante LAS PARTES, se conviene el siguiente Contrato Programa Plurianual de CINCO (5) años de ejecución, el que se sujetará a las cláusulas que se detallan a continuación:

PRIMERA: OBJETIVOS

LAS PARTES reconocen como los objetivos generales y específicos del Contrato Programa lo estipulado en el Proyecto de Expansión Territorial en la localidad de DEÁN FUNES, Provincia de CÓRDOBA, presentado por LA UNIVERSIDAD para el dictado de una cohorte de las carreras de LICENCIATURA EN KINESIOLOGÍA Y FISIOTERAPIA y LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL, y que consta en el ANEXO como parte integrante del presente.

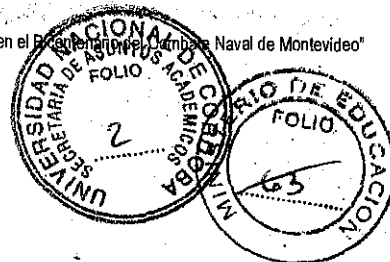
SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA

LA SECRETARÍA asume los siguientes compromisos:

- a) Cooperar con LA UNIVERSIDAD con el fin de contribuir al logro de sus objetivos dentro del marco de la normativa vigente y de lo acordado en el presente Contrato-Programa.
- b) Autorizar el desembolso de los fondos previstos para LA UNIVERSIDAD correspondiente al "PROYECTO DE EXPANSIÓN TERRITORIAL en la localidad de DEÁN FUNES", de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del presente año y los subsiguientes, y sujeto a la aprobación de los informes que se requieran en la cláusula cuarta.
- c) Reconocer las erogaciones que se realicen en el marco del proyecto a partir del 1 de ENERO de 2014.



CONVENIO ME Nº 315/14



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

LA UNIVERSIDAD asume los siguientes compromisos:

- a) Cumplir con la ejecución del proyecto presentado ante LA SECRETARÍA y que fuera aprobado por ésta, el que consta como ANEXO del presente contrato.
- b) Facilitar en todo momento a LA SECRETARÍA la información que sea necesaria para el seguimiento y la evaluación del presente Contrato-Programa.
- c) Aplicar los fondos asignados al proyecto en el destino allí establecido.
- d) Remitir a LA SECRETARÍA las constancias de certificación de servicios docentes.

CUARTA: SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA

LA UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA un Informe de Avance Semestral de la ejecución del proyecto, en la fecha que sea establecida por esta última y un Informe Final a la fecha de conclusión de la ejecución del mismo. LA SECRETARÍA proveerá los formularios y los instructivos que deberán ser cumplimentados por LA UNIVERSIDAD con este fin.

QUINTA: FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO

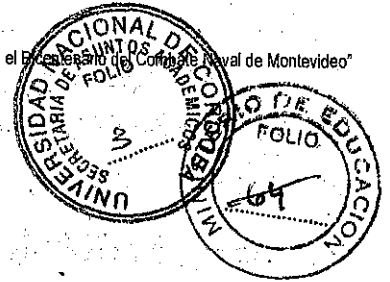
Los montos globales, aprobados por todo concepto para la ejecución del proyecto que se encuentran a cargo de LA SECRETARÍA ascienden a un total de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS (\$11.659.152) distribuidos anualmente de acuerdo al cuadro que como Anexo forma parte del presente. Se deberá tener en cuenta que los fondos no son recurrentes, ni se incorporan en forma definitiva al presupuesto de la universidad por ser carreras a término.

SEXTA: FISCALIZACIÓN

LA SECRETARÍA fiscalizará el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de LA UNIVERSIDAD. En particular, verificará si los fondos transferidos en virtud del presente Contrato-Programa se han aplicado estrictamente a la ejecución de las actividades aprobadas. A esos efectos LA SECRETARÍA podrá requerir la información que considere pertinente o bien disponer la realización de auditorías.



CONVENIO M E N° 315/14



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

SÉPTIMA: INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento injustificado por parte de LA UNIVERSIDAD de cualquiera de las obligaciones a su cargo facultará a LA SECRETARÍA a: A) suspender la ejecución de las obligaciones a su cargo hasta tanto LA UNIVERSIDAD cumpla con las obligaciones asumidas en el presente; B) Rescindir el presente contrato.

OCTAVA: VARIACIONES PRESUPUESTARIAS Y/O REDUCCIÓN DE LA CUOTA FINANCIERA

En el supuesto de que con anterioridad a la transferencia efectiva de los fondos se produjera alguna reducción o disminución de cuota financiera por parte de la Secretaría de Hacienda de la Nación, o alguna alteración del presupuesto del Ministerio de Educación, en lo referente a transferencias a las Universidades Nacionales, LA SECRETARÍA deberá convocar a LA UNIVERSIDAD a los fines de readecuar los términos y obligaciones del presente Contrato-Programa a la nueva situación.

En el caso de que alguna de LAS PARTES no pudiera efectuar esta readecuación, LA SECRETARÍA podrá rescindir el Contrato-Programa con el solo requisito de la notificación por medio fehaciente. LA UNIVERSIDAD no tendrá derecho a indemnización alguna por la extinción del vínculo. En tal caso, la situación de LA UNIVERSIDAD será motivo de consideración especial por LA SECRETARÍA en la ejecución de los próximos ejercicios presupuestarios.

En caso de producirse variaciones salariales durante la ejecución del Contrato Programa, las mismas serán evaluadas para su financiamiento.

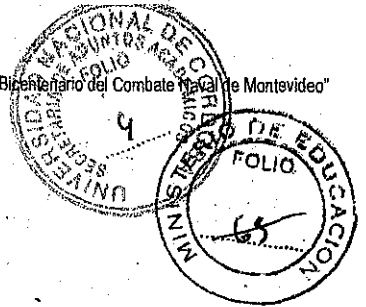
NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD y RENDICIÓN DE CUENTAS

LA UNIVERSIDAD es la responsable única y exclusiva de la ejecución del proyecto y se ajustará a las disposiciones del presente Contrato y a las disposiciones establecidas por la propia Universidad y de toda otra normativa aplicable.

La UNIVERSIDAD deberá presentar a LA SECRETARÍA la rendición de cuentas de los recursos a los que alude la cláusula quinta del presente contrato, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 2017/08 y su modificatoria N° 1148/11. En el caso de destinar fondos para compra de combustibles y pasajes aéreos, deberán respetarse las previsiones de los Decretos Nros. 1189 y 1191 de fecha 17 de julio de 2012.



CONVENIO ME Nº 315/14



Ministerio de Educación

Secretaría de Políticas Universitarias

DÉCIMA: JURISDICCIÓN. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO

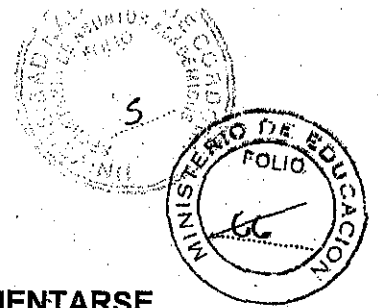
LAS PARTES acuerdan que para cualquier cuestión suscitada respecto del presente acuerdo se someten a los Tribunales Federales de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y constituyen domicilio en los lugares que se detallan a continuación: LA SECRETARÍA en calle Pizzurno Nº 935, Piso 2, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y LA UNIVERSIDAD en Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 2º piso, de la Ciudad de CÓRDOBA.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, a los ..13... días del mes de mayo..... de2014....

DR. ING. ALDO L. CABALLERO
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

Dr. Francisco A. Tamarit
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CONVENIO ME N° 315/14



FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE EN EL CRES (Debe desarrollarse uno por carrera).

Ficha de la carrera:

Carrera: Licenciatura en KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
Título que otorga: LICENCIADO/A EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA
Resolución de reconocimiento oficial: 115/2002- Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación
Ultima acreditación (si corresponde), fecha:
Período de acreditación:
Fecha desde la cual se dicta la carrera: 1986
Mencionar si es carrera a término: Carrera a Término
Articulación con otras carreras de grado o pregrado : carrera – Institución

1. Universidad Responsable

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1. 1. Unidad Académica

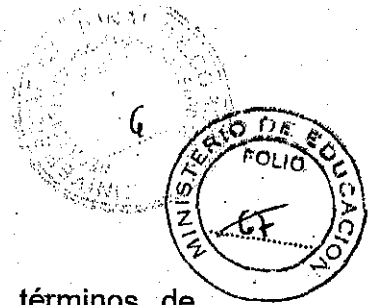
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS – ESCUELA DE KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA - UNC

1.2. Universidad cooperante (si para el desarrollo de la carrera está prevista la concurrencia de otra universidad, u otras. Para el caso todas las responsabilidades inherentes a la condición de los estudiantes corresponden a la Universidad Responsable).

NO

1. 2.1. Unidad Académica

[Handwritten signatures]



2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera en el CRES.

Para éste aspecto se han tomado los datos del Censo poblacional del año 2010 y específicamente en los departamentos o zona de influencia, sólo en el norte de la provincia de Córdoba, tales como los departamentos Sobremonte, Tulumba, Rio Seco, Ischilin, Totoral y Cruz del Eje. De dichos datos se ha obtenido una población de 139.592 habitantes. A éstos datos podrían sumarse la influencia del CRES en el sur de las provincias de Catamarca y Santiago del Estero. Además se ha obtenido los datos de la cantidad de profesionales Kinesiólogos y Fisioterapeutas, emanados del Colegio Profesional de Kinesiólogos y Fisioterapeutas de la Provincia de Córdoba, dato que arroja la cantidad de 63 profesionales distribuidos por los departamentos antes mencionados. De los mismos se deduce que existiría 1 profesional cada 2.216 habitantes, cifra muy inferior a la necesitada para llevar adelante políticas sanitarias acordes a lo sugerido por los organismos sanitarios de Nación y Provincia.

3. **Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera.**

Los antecedentes que deben destacarse son la trayectoria en el dictado de la formación de profesionales desde el año 1986 en la sede central como así también experiencia en el dictado de la Carrera en la Extensión Aulica en la ciudad de Villa Dolores desde el año 2005, mediante Resolución Rectoral N° 2085/05 y Resolución del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas N° 539/05; finalizando en éste año 2013, la quinta cohorte con una calidad remarcable ya que en éste período hubo alumnos abanderados y escoltas de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia. Las actividades académicas desarrolladas en ésta Extensión Aulica permiten contar con la experiencia en la modalidad de dictado y con un plantel docente habilitado a tal fin, siendo los mismos docentes de planta y responsable de las respectivas asignaturas en la sede central.

3.1. **Objetivos de la implementación de la carrera en el CRES.**

OBJETIVOS GENERALES

Académicos:

- Asegurar la calidad del servicio educativo a prestar mediante la implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de manera sistemática.
- Promover un estilo de gestión institucional que favorezca una planificación



y distribución equitativa de conocimientos de relevancia y calidad científica.

- Considerar las propuestas de enseñanza como trayectos formativos que dirigen sus objetivos hacia la construcción de perspectivas interdisciplinarias

Geográficos:

- Identificar el espacio geográfico y su zona de influencia como límites a los fines de la instalación de una propuesta extensiva
- Realizar la extensión atendiendo a los criterios de regionalización jurisdiccional sugeridos por el Consejo Interuniversitario Nacional.
- Garantizar la suficiente capacidad de gestión institucional para la atención de calidad de este nuevo espacio extensivo.

Socio-político – económicos:

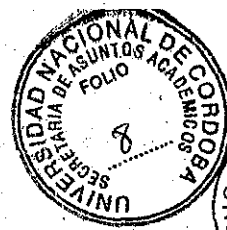
- Analizar las características particulares que asume la demanda de formación superior, en función de proporcionar responsablemente una oferta educativa que mantenga óptimos niveles de calidad.
- Promover una cobertura del servicio educativo reconociendo las reales posibilidades de sustentabilidad que el medio social requirente pueda demostrar a los efectos de minimizar las situaciones de frustración.
- Considerar que para la implementación de una propuesta de extensión educativa se debe contar con algunas condiciones básicas y suficientes que garanticen una eficaz inversión presupuestaria.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Brindar la oportunidad de formación en su propio lugar de origen y/o residencia a aquellas personas que, por diversas razones no pueden acceder a centros educativos de nivel superior universitario en la disciplina de la Kinesiología y Fisioterapia.
- Promover situaciones que eviten migraciones y erradicaciones de jóvenes, creando posibilidades profesionales y laborales en sus propios espacios socioculturales.
- Formar recursos humanos y profesionales calificados con nivel de excelencia con la finalidad de propiciar una atención fisiokinésica individual y comunitaria inmediata, actuando como agentes de transformación.
- Generar espacios interinstitucionales de planificación de propuestas que atiendan a las funciones de extensión e investigación.

[Handwritten signatures]

CONVENIO ME Nº 315/14



- Favorecer espacios de intercambio académico y extensión entre los alumnos de la sede central y de la extensión áulica.

3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera en el CRES.

Interesar a los jóvenes egresados del nivel secundario a realizar una carrera universitaria en el área de la salud que permita atender las demandas en ésta materia y de acuerdo a censos rutinarios del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba en la que se denotan la presencia de un importante índice de patologías neurológicas en niños, como así también porcentajes considerables de accidentes de tránsito que provocan discapacidades traumatológicas y/o neurológicas, muchas de ellas con alta posibilidad de cronicidad. Además la expectativa de vida ha incrementado el número de patologías crónicas discapacitantes lo que se suma a las situaciones mencionadas anteriormente.

Estas problemáticas que requieren de una atención inmediata, permanente, accesible geográfica y económicamente que aseguren una cobertura amplia, deben ser abordadas por profesionales formados con el nivel y calidad que un estudio superior universitario habilita en ésta disciplina.

Asimismo se propone analizar las demás variables en materia de salud pública o realidad sanitaria de la zona a los fines de generar acciones concretas y pertinentes en la atención de dicha demanda.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera en el CRES

- 4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto en el CRES.** Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

PLAN DE IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

Las acciones a desarrollar son:

- distribución de las unidades programáticas del 1° al 5° año en los tiempos previstos según la carga horaria de cada asignatura igual a la que se dicta en Sede Central.
- Elaboración del cronograma de actividades académicas.
- Organización de reuniones y encuentros docentes y administrativos entre la Coordinación General del Proyecto y el CRES Dean Funes
- Organización y coordinación de las actividades de la asignatura Práctica Final Supervisada del 5° año con Intituciones Sanitarias de la región.



PLAN DE SEGUIMIENTO

El Proyecto se evaluará en forma permanente en todas sus etapas y momentos conjuntamente con el CRES Dean Funes.

A tal efecto se atenderán los siguientes aspectos:

- Cumplimiento de las pautas programáticas (contenidos, carga horaria, cronogramas, etc.)
- Condiciones de cursado
- Desempeño docente
- Acceso a recursos didácticos
- Nivel de calidad de la propuesta académica
- Correspondencia entre la enseñanza y la evaluación de aprendizajes

Los responsables del proyecto propondrán reformulaciones fundamentadas sobre aquellos aspectos que se consideran posibles de modificaciones totales o parciales.

- 4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera en el CRES con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

Se establecerán los mecanismos de registración y contralor de la misma manera que se realizan en la sede central, es decir a través del Sistema "SIU GUARANI" agregando en tal sistema la Sede "CRES DEÁN FUNES". Además la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia cuenta con una página oficial, la cual ha sido ya auditada, aprobada y alojada en los servidores de la Pro-secretaría Informática de la UNC, en donde se proponen informaciones adicionales al sistema SIU GUARANI y que son de interés de la comunidad estudiantil y que facilitan la relación docente-alumno.

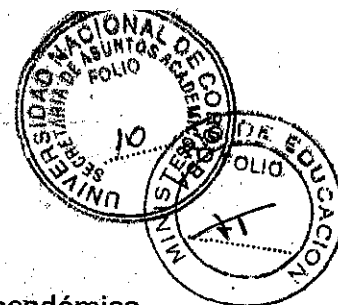
Página oficial: <http://www.ekyf.unc.edu.ar>

- 4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

Lic. Omar Enrique Picca – Director de Carrera

- 4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

CONVENIO ME Nº 315/14



4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica

Los alumnos cursantes en la sede CRES Deán Funes contarán con la misma metodología que la sede central a través del Sistema SIU GUARANI, el cual permite toda la registración, información pertinente a la correspondiente sede.

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central

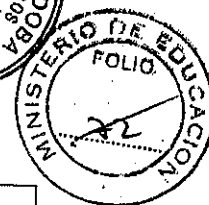
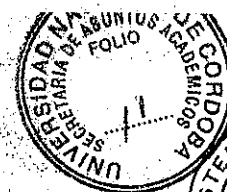
Se proponen actividades académicas que mantengan una vinculación directa y permanente entre los alumnos y el cuerpo responsable del dictado de las asignaturas a través de la web oficial de la Escuela. Sumado a esto se implementará el sistema Moodle a los fines de interactuar de manera eficaz y continua el seguimiento de los aprendizajes.

5. Plan de Estudios, carga horaria y régimen de correlatividades

ASIGNATURA	CARGA HORARIA (en Horas)	REGULAR	APROBADA
CICLO DE NIVELACION	100		
PRIMER AÑO			
ANATOMIA	168	Ciclo de nivelación	
FISIOLOGIA	112	Ciclo de nivelación	
FISICA BIOMEDICA	112	Ciclo de nivelación	
HISTOLOGIA	84	Ciclo de nivelación	
SEGUNDO AÑO			
KINESITERAPIA	224	Física - Anatomía - Fisiología	Ciclo de nivelación
FISIOTERAPIA	168	Fisiología - Física Biomédica	Ciclo de nivelación
BIOMECANICA	112	Anatomía-Física Biomédica - Fisiología	Ciclo de nivelación
SEMILOGIA MEDICA KINESICA	140	Anatomía - Fisiología	Ciclo de nivelación
NEUROLOGIA	84	Histología - Anatomía - Fisiología	Ciclo de nivelación
PSICOLOGIA I	56		Ciclo de nivelación
TERCER AÑO			
PATOLOGIA MEDICA KINESICA	112	Semiología Médica Kinésica	Todas las asignaturas de 1º año aprobadas
PATOLOGIA QUIRURGICA KINESICA	112	Semiología Médica Kinésica	Todas las asignaturas de 1º año aprobadas

[Handwritten signature]

CONVENIO ME N° 315/14



KINEFILAXIA	112	Semiología Médica Kinésica – Kinesiterapia - Biomecánica	Todas las asignaturas de 1º año aprobadas
TECNICAS FISIOKINESICAS I	280	Fisioterapia – Kinesiterapia - Neurología	Todas las asignaturas de 1º año aprobadas
PSICOLOGIA II	84	Psicología I	Todas las asignaturas de 1º año aprobadas
MEDICINA PREVENTIVA	28	Psicología I	Todas las asignaturas de 1º año aprobadas
CUARTO AÑO			
CLINICA FISIOKINESICA	196	Patología Médica Kinésica y Patología Quirúrgica Kinésica	Todas las asignaturas de 2º año aprobadas
TECNICAS FISIOKINESICAS II	196	Patología Médica Kinésica - Kinefilaxia – Técnicas Fisiokinesicas I	Todas las asignaturas de 2º año aprobadas
KINESIOLOGIA DEL DEPORTE	56	Kinefilaxia	Todas las asignaturas de 2º año aprobadas
ORTESIS Y PROTESIS	84	Técnicas Fisiokinesicas I – Patología Quirúrgica Kinésica	Todas las asignaturas de 2º año aprobadas
FISIOTERAPIA LEGAL	42		Todas las asignaturas de 2º año aprobadas
PSICOMOTRICIDAD	168	Psicología II – Técnicas Fisiokinésicas I- Patología Médica Kinésica	Todas las asignaturas de 2º año aprobadas
QUINTO AÑO			
TECNICAS FISIOKINESICAS ESPECIALES	420	Técnicas Fisiokinésicas II – Clínica Fisiokinésica – Ortesis y Prótesis – Psicomotricidad - Kinesiología del Deporte	Todas las asignaturas del 3º año aprobadas
EVALUACIONES KINESICAS	28	Técnicas Fisiokinésicas II – Clínica Fisiokinésica – Psicomotricidad – Ortesis y Prótesis	Todas las asignaturas del 3º año aprobadas
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y BIOESTADÍSTICA	28		Todas las asignaturas de 2º año aprobadas

[Handwritten signature]

CONVENIO ME N° 315/14



HISTORIA DE LAS CIENCIAS	28		Todas las asignaturas de 2° año aprobadas
PRACTICAS HOSPITALARIAS	900	Todas las Asignaturas de 4° Año	Todas las asignaturas del tercer año . Aprobadas Técnicas Fisiokinésicas II o Clínica Fisiokinésica

TOTAL CARGA HORARIA TEORICO-PRÁCTICAS : 4134

6. Cuerpo docente

Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividad presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.

Los docentes a cargo del dictado de los contenidos de la carrera pertenecen a la planta permanente de personal de la Escuela, con posibilidad de incorporar docentes habilitados y autorizados para tal fin. Cabe destacar que la actividad docente se implementará de manera tal que no se interferirá con el dictado de las actividades en la sede central.

Ver listado docente en Anexo II

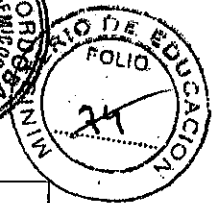
7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

La modalidad del dictado, al ser de carácter presencial, se llevará a cabo mediante:

- Exposiciones magistrales
- Coordinación de actividades grupales
- Elaboración de guías de actividades
- Demostraciones de habilidades y destrezas
- Práctica en instituciones hospitalarias, comunitarias en terreno.
- Seguimiento, evaluación y acreditación de aprendizajes
- Resolución de guías de actividades
- Ejecución de tareas programadas

CONVENIO ME N° 315/14



- Comunicación con el docente de manera virtual
- Corrección y devolución de trabajos escritos

DISTRIBUCION DE LA CARGA HORARIA POR ENCUENTROS AULICOS EN CRES – Deán Funes

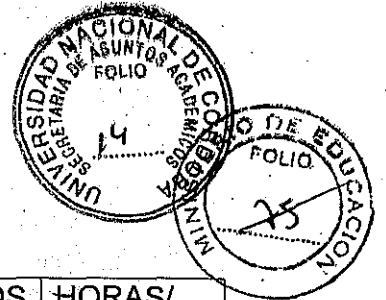
AÑO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	ENCUENTROS	HORAS/DIAS
1º	ANATOMIA	168	10	16/ 2
1º	FISIOLOGIA	112	6	19/ 2
1º	HISTOLOGIA	84	5	16/ 2
1º	FISICA BIOMEDICA	112	6	19/ 2

AÑO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	ENCUENTROS	HORAS/DIAS
2º	KINESITERAPIA	224	14	16/ 2
2º	FISIOTERAPIA	168	10	16/ 2
2º	NEUROLOGIA	84	5	16/ 2
2º	SEMIOLOGIA MEDICA KINESICA	140	9	16/ 2
2º	BIOMECANICA	112	6	19/ 2
2º	PSICOLOGIA I	56	3	19/ 2

AÑO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	ENCUENTROS	HORAS/DIAS
3º	TECNICAS KINESICAS I	280	17	16/ 2
3º	PATOLOGIA MEDICA KINESICA	112	6	19/ 2
3º	PATOLOGIA QUIRURGICA KINESICA	112	6	19/ 2
3º	KINEFILAXIA	112	6	19/ 2
3º	MED ICINA PREVENTIVA	28	3	9/ 1
3º	PSICOLOGIA II	84	5	16/ 2

Def *ml*

CONVENIO ME N° 315/14



AÑO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	ENCUENTROS	HORAS/ DIAS
4º	TECNICAS KINESICAS II	196	12	16/ 2
4º	CLINICA FISIOKINESICA	196	12	16/ 2
4º	KINESIOLOGIA DEPORTE	56	3	19/ 2
4º	ORTESIS Y PROTESIS	84	5	16/ 2
4º	FISIOTERAPIA LEGAL	42	4	10/ 1
4º	PSICOMOTRICIDAD	168	10	16/ 2

AÑO	ASIGNATURA	CARGA HORARIA	ENCUENTROS	HORAS/ DIAS
5º	TECNICAS FISIOKINESICAS ESPECIALES	420	26	16/ 2
5º	HISTORIA DE CIENCIAS	28	3	9/ 1
5º	EVALUACIONES KINESICAS	28	3	9/ 1
5º	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION Y BIOESTADISTICA	28	3	9/ 1
5º	PRACTICAS HOSPITALARIAS	900	2	TUTORIAS

Carga Horaria Total: 4134 Hs. Teórico-Prácticas

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

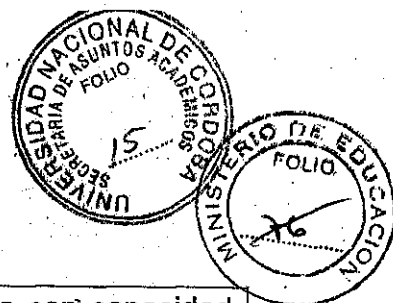
Los alumnos podrán acceder al Programa de Becas Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

9. Infraestructura y equipamiento:

9.1. Espacios físicos:

Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza.

Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:



Los espacios físicos necesarios para las actividades son un aula con capacidad para los inscriptos a la carrera, con los recursos didácticos consignados en el punto 9.2 y de acuerdo al tipo de actividad teórico-práctica

9.2. Equipamiento

Si el tipo de carrera que se trata supone la utilización de laboratorios, talleres y otros equipamientos o ámbitos específicamente destinados a la formación práctica, detallar su adecuación, disponibilidad y calidad.

En cuanto al recurso didáctico se deberá prever contar con los siguientes elementos:

- Cañón y retroproyector
- Camillas
- Modelos anatómicos y videos educativos
- Colchonetas
- Equipamiento de Fisioterapia, tales como ondas cortas, ultrasonidos, magnetoterapia, electroterapia, Laser, Electroanalgesia para el dictado desde el 2° año de la carrera.

10. Disponibilidad bibliográfica

Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

Cada asignatura dispone de material bibliográfico sugerido. Asimismo se hará entrega del material de guía de actividades.

11.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

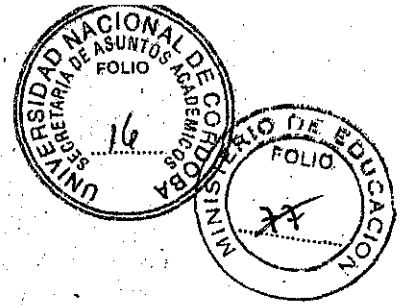
A través de la página oficial de la Escuela, existen enlaces a diferentes Bibliotecas y sitios de interés al que el alumno podrá acceder.

11.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Se encuentra disponible la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas ubicada en el Pabellón Argentina, calle Haya de la Torre, Ciudad Universitaria y cuyo sitio es: <http://www.bibliotecadesalud.com/>

[Handwritten signatures]

CONVENIO ME N° 315/14



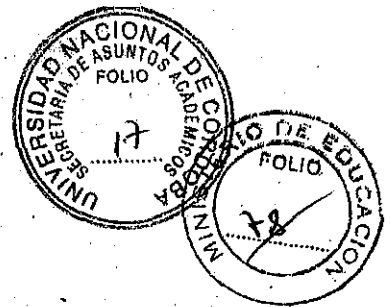
12. Cronograma de implementación.

CICLO DE NIVELACION: Comenzará en la primera semana de febrero de 2014 y finalizando la última semana de marzo.

Con respecto al inicio del primer año de la carrera se ajustará al Cronograma para las actividades docentes correspondientes al ciclo lectivo 2014 en concordancia con las Resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas. El dictado las actividades áulicas, teórico-prácticas se desarrollarán los días viernes y sábado, programadas de acuerdo a la carga horaria de cada una de las asignaturas de la carrera. Ver punto 7

[Handwritten signature]

CONVENIO ME N° 315/14



FORMULARIO PARA PROYECTOS DE CARRERAS A IMPLEMENTARSE EN EL CRES

Ficha de la carrera:

Carrera: Licenciatura en Trabajo Social

Título que otorga: Licenciado en Trabajo Social

Resolución de reconocimiento oficial:

Por Resolución del Honorable Consejo Superior de la UNC N° 444/04, se crea el nuevo Plan para la Carrera Licenciatura en Trabajo Social que comenzó a implementarse en el año lectivo 2006.

El mismo ha sido Homologado/Validado por Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 791/04.

Fecha desde la cual se dicta la carrera:

La carrera se inicia otorgando el título de Asistente Social en 1957, como Curso de Asistente Social dependiente de la Facultad de Medicina. Entre 1957 y 1982 el título otorgado fue de Asistente Social, período en el que pasó de ser un curso de 3 años de duración a una carrera de 4 años.

Desde la implementación del Plan de Estudios 1986 el título que se otorga es Licenciado en Trabajo Social, cuya malla curricular establece un cursado de la carrera de 5 años. Actualmente, el plan vigente es Plan de Estudios 2004, que se ha implementado a partir del año 2006 y otorga el título de Licenciado en Trabajo Social.

1. Universidad Responsable: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1. 1. Unidad Académica: Escuela de Trabajo Social - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

1. 2. Universidad cooperante

1. 2.1. Unidad Académica

2. Síntesis de las necesidades locales y de la región, en términos de formación de recursos humanos y exposición de las demandas que justifican la pertinencia de la implementación de la carrera en el CRES.

- Profesionales formados en el campo de las ciencias sociales con conocimientos y herramientas para la investigación e intervención social que aborden y den respuestas a los problemas y necesidades sociales regionales, en una zona cuyos índices de desarrollo humano son inferiores a otras regiones de la provincia.

- Accesibilidad a un espacio de formación universitaria vinculada a los ciclos de especialización del nivel secundario de la región; aportando a los procesos de profesionalización del abordaje de la cuestión social en los ámbitos institucionales y territoriales públicos estatales, societales y privados.

En el relevamiento desarrollado en la región en torno a las carreras demandadas por la población que cursa sus estudios secundarios y/o que no han accedido a la educación superior universitaria, surge en el campo social la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, por lo que su creación constituye una respuesta a los intereses planteados en torno a la formación universitaria.

- Articulación con los Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD) en torno a la Planificación de la Formación Superior, enriqueciendo y coordinando los procesos educativos en torno a propuestas más integradoras del nivel secundario y universitario en el campo de las ciencias sociales.

"El desarrollo del nivel superior se vería fortalecido con este proyecto si consideramos las articulaciones que se pueden establecer con los institutos de formación docente y técnica que existen en esta área geográfica. Al respecto la Ley Nacional de Educación determina la direccionalidad que asumen las políticas de articulación en la promoción y coordinación de las Universidades y los ISFD e ISFT para que se integren a un sistema formador orientado por políticas de nivel nacional y provincial que resulten de procesos de planificación y acciones conjuntas".

- Inserción e inclusión de aportes del campo de las ciencias sociales y particularmente del Trabajo Social a los

CONVENIO ME N° 315/14



procesos de Diagnóstico, Diseño, Planificación, Evaluación de las Políticas Públicas en la región, aportando a la consolidación del entramado de instituciones, organizaciones, redes y movimientos sociales que conforman también su capital cultural y social.

La riqueza social en términos de organizaciones existentes, procesos socio-culturales, históricos específicos, modalidades participativas, identidades y actores sociales, entre otros, se materializan en los espacios formales e informales instituidos e instituyentes existentes en la región. Dicha riqueza social se articula a los modos de producción como así también a los modos de gestión, diseños e implementación de las políticas públicas adecuadas a la realidad social del lugar.

- Desarrollo y articulación de procesos de intercambio y transferencia de conocimientos y herramientas con el medio a través de procesos de formación en el campo de la docencia universitaria, la extensión y la investigación con actores del medio.

La inserción y consolidación de la Carrera de Trabajo Social requerirá ampliar y fortalecer las articulaciones con las organizaciones e instituciones de la zona, los convenios de prácticas académicas de formación de primero a quinto año; la conformación de equipos de referentes institucionales disciplinares y de docentes e investigadores insertos en la zona.

3. Antecedentes y capacidades académicas e institucionales de la universidad responsable en el área de la carrera

Antecedentes:

Los antecedentes de la Escuela de Trabajo Social datan del año 1957, cuando surge el denominado Curso de Asistencia Social, de corte paramédico, dependiente de la Escuela de Auxiliares de la Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas, con una duración de dos años. En 1963 extiende su duración a tres años, y desde 1965 a cuatro años. En este último año se plantea la necesidad de promover -ante las autoridades universitarias- la transformación del Curso en Carrera de Asistencia Social y consecuentemente la creación de la Escuela de Asistencia Social.

En 1966 se establece la Escuela de Asistencia Social, manteniendo su dependencia de la Facultad de Ciencias Médicas. Dos años más tarde, por Resolución Rectoral 25/03/1968, se dispone la independencia de la Escuela de Asistencia Social de la Facultad de Ciencias Médicas, al mismo tiempo que se establece su dependencia del Rectorado, aunque sin disponer de presupuesto propio.

En el año 1970 se logra contar con un presupuesto propio. En el año 1973 se elige al director a través de asamblea directa con participación de todos los claustros, y se instituye como órgano de gobierno el Consejo Académico, otorgándole facultades deliberativas y resolutorias en todos los asuntos que hacen al funcionamiento de la Escuela.

En el año 1980, la intervención militar dispone por Ordenanza 6/80 la incorporación de la Escuela de Servicio Social y la Escuela de Ciencias de la Información a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, estableciendo que cada unidad académica conservará sus respectivas estructuras funcionales. Sin embargo, pocos días después, la Ordenanza Decanal 10/80, establece que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales pase a convertirse en el responsable último ante el Rectorado de la conducción de las mismas, lo que es refrendado por el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba a través de la Resolución 314/80.

En esta situación, la Escuela llega a la etapa de normalización, con la restauración de la democracia en nuestro país. Entre 1984 y 1990, bajo la conducción de la Directora normalizadora, la Escuela de Servicio Social logra la reincorporación de docentes y estudiantes cesanteados; la constitución del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social, con participación de todos los claustros; la creación de los cargos de Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Técnico-Administrativa; la convocatoria a un amplio debate de los claustros para la reforma del Plan de Estudios vigente desde 1982; la regularización de buena parte de su planta docente mediante una política de concursos. Desde 1986 otorga el título de Licenciado en Trabajo Social, estableciendo una currícula de 5 años para su cursado.

La Escuela de Trabajo Social tiene como objetivos la formación de profesionales en Trabajo Social con competencias para la elaboración de diagnósticos con base en estudios poblacionales, ambientales y socio-económicos; el fortalecimiento de procesos de organización comunitaria y/o institucional; la promoción de la participación, la organización y movilización de los sujetos involucrados en los problemas sociales; la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos socialmente disponibles; la planificación, desarrollo, monitoreo y evaluación de proyectos, programas y planes sociales, el asesoramiento técnico a instituciones estatales y no gubernamentales en

CONVENIO ME N° 315/14



temas sociales; la docencia y la investigación.

La Escuela ofrece la carrera de grado Licenciatura en Trabajo Social en la UNC y desde 1995, con modalidad a distancia -semipresencial- el Ciclo de Licenciatura en Trabajo Social. Éste está dirigido a egresados con títulos oficiales terciarios de Asistente Social para la culminación de la carrera de grado. En ambas modalidades, la matrícula de grado asciende aproximadamente a 2200 estudiantes.

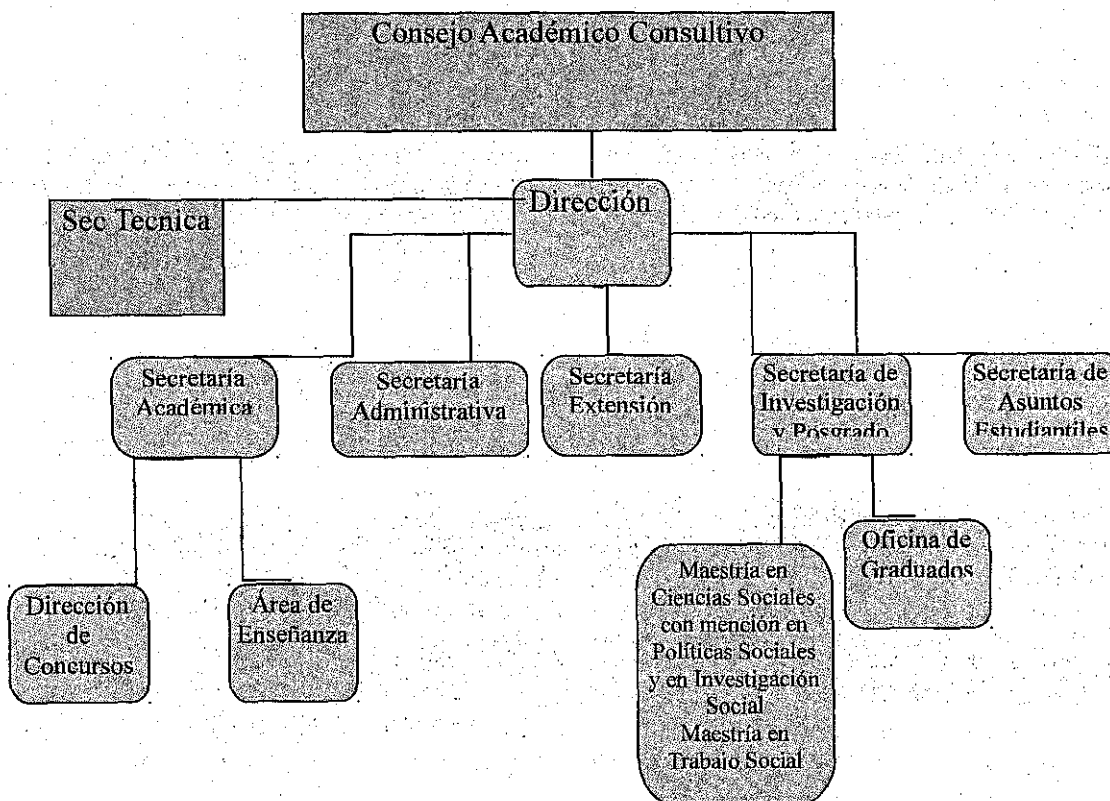
La Escuela también ofrece carreras de posgrado. En 1995, se creó la Maestría en Ciencias Sociales, con mención en Políticas Sociales y en Investigación Social, y posteriormente, en el año 2005, se inició el dictado de la Maestría en Trabajo Social con mención en Intervención Social. Entre las distintas carreras de posgrado, hay en la actualidad 130 estudiantes y 30 docentes contratados.

Además, se dictan cursos de posgrado regularmente, así como también cursos de extensión.

Gobierno Institucional

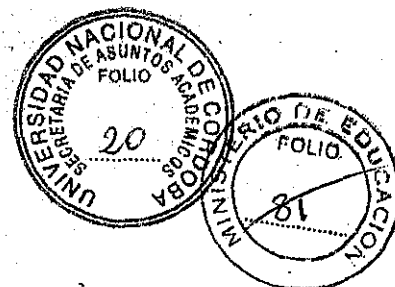
Actualmente, la estructura institucional de la Escuela de Trabajo Social se compone de un Consejo Académico Consultivo, la Dirección y la Secretaría Académica, de la cual dependen la Pro-secretaría Académica y la Dirección de Concursos. Además, las Secretarías de Investigación y Posgrado, Técnica, Administrativa, de Extensión, de Asuntos Estudiantiles y la Oficina de Graduados.

El Director/a es elegido mediante voto directo de todos los claustros. El Honorable Consejo Académico Consultivo es el ámbito deliberativo de la unidad académica, con representación de docentes (profesores titulares, adjuntos y asistentes), egresados, estudiantes y no docentes.



[Handwritten signatures]

CONVENIO ME N° 315/14



Recursos Humanos en docencia y personal administrativo.

En lo que respecta a la planta docente de grado la Escuela cuenta con 126 docentes, de los cuales 27 son profesores titulares, 26 profesores adjuntos y 72 profesores asistentes. De este total 29 cuentan con dedicación exclusiva, 50 semiexclusivos y 47 con dedicación simple. Casi el 80% de la planta docente se encuentra concursada, y el 61% está categorizado en investigación a través de la Secretaría de Ciencias y Técnica de la UNC.

En relación al personal administrativo y auxiliar (no docente), la planta cuenta con 27 trabajadores (9 trabajadores en la categoría 2, 5 trabajadores en la categoría 3, 4 trabajadores en la categoría 4, 5 trabajadores en la categoría 5 y 4 trabajadores en la categoría 7).

PUBLICACIONES

En los últimos años se han compilado numerosos artículos y producciones en investigación, dando lugar a publicaciones institucionales, entre las que se destacan:

Serie Cuadernos de Debate

Serie de Procesos de Actualización Profesional: Primer Cuaderno de Debates. Incluye las ponencias de la 1ª Jornada de Actualización sobre Niñez - Adolescencia y Trabajo Social realizadas en noviembre de 2010, como fruto del trabajo conjunto de la Dirección de la ETS, la Oficina de Graduados y el Colegio de Profesionales.

Serie Docencia

Esta serie constituye un producto colectivo, reflejo de múltiples voces y aportes de los diferentes actores de la ETS preocupados y ocupados por mejorar la formación profesional de lo/as Trabajadore/as Sociales.

Primer Cuaderno de Debate "Tensiones y Desafíos en torno a la formación profesional. Aportes en torno a las prácticas pre-profesionales" (2010): Publicación que recupera los debates realizados por distintos actores de la ETS con relación al lugar de las prácticas profesionales en la formación de los trabajadores Sociales. Incluye dos ponencias presentadas por colegas en Jornadas Pedagógicas realizadas en la ETS. Alicia Soldevila (comp.).

Segundo Cuaderno de Debates "Procesos sinérgicos entre docencia, extensión e investigación en la formación profesional de los trabajadores sociales" (2011). Esta publicación es fruto del trabajo realizado por un equipo de docentes y graduados de la Escuela de Trabajo Social en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales - Convocatoria 2006 PROSOC 1, impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Patricia Acevedo y Natalia Becerra (comps.).

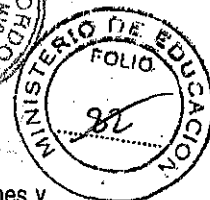
Mapa geo-referenciado para el registro de prácticas académicas y proyectos de Extensión (2011) Es una producción derivada del proyecto anterior, que permitirá ir registrando y visualizando las prácticas académicas y de extensión (los diferentes centros, áreas geográficas, sujetos, problemas abordados, estrategias desarrolladas, entre otros). Esta información enriquece la lectura política en torno a las prácticas, y facilitará el acceso a ese espacio a las instituciones y organizaciones sociales con las que interactuamos. Natalia Becerra (comp.).

Tercer Cuaderno de Debates "Aportes a la implementación de un Plan de Estudios: La Licenciatura en Trabajo Social de la ETS-UNC. Una mirada crítica y propositiva a los procesos de formación profesional en Trabajo Social" (2011). Reconstrucción del proceso de diseño, implementación y evaluación sistemática del Plan de Estudio 2004, llevado adelante por La Comisión de Seguimiento del Plan y la Gestión Institucional con la participación de los diferentes actores involucrados. Dicho proceso se desarrolló en el marco del Proyecto de Apoyo a las Ciencias Sociales - Convocatoria 2006 PROSOC 1, impulsado por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación. Patricia Acevedo y Natalia Becerra (comps.).

Serie Extensión (2010): La intervención desde las preocupaciones de la Extensión Universitaria, incluye la síntesis de los proyectos de extensión de la Escuela de Trabajo Social de la UNC.

Serie Investigación "Cuestiones en Debate" (2010): publicación institucional que reúne avances y resultados de investigaciones radicadas en la Escuela, que cuentan con evaluación y financiamiento de la Secretaría de Ciencia y

CONVENIO ME Nº 315/14



Tecnología de la Universidad Nacional de Córdoba para el período 2010-2011; su propósito es visibilizar reflexiones y debates de docentes-investigadores y también contribuir a una mayor ligazón entre la producción de conocimientos y su utilización en el grado y posgrado, a la formación de nuevos investigadores, entre otros.

Un aspecto a resaltar es que todas las publicaciones en **Cuadernos de Trabajo-Serie Investigación**, cuentan con Comité Académico Evaluador y Referato.

Cuadernos de Trabajo- Serie Investigación Nº 1 "La evaluación de las políticas habitacionales. Significaciones y estado del arte" (2011). Autores: Elsa Marcela Rodríguez, Alberto Taborda M, Mónica Eula, Mónica Camisasso, Ana Guglielmelli White. Entre otros aspectos se propone un esquema de evaluación del desempeño de las políticas habitacionales, fundamentado en la perspectiva de la evaluación estratégica, desarrollando dos de sus dimensiones: orientación al problema y reconocimiento de los sujetos, en el estudio de las políticas habitacionales en Córdoba Capital para el período 1991-2007.

Cuadernos de Trabajo- Serie Investigación Nº 2 "¿Qué significa cuidar? Actores, discursos, sentidos y voces, en torno a los adolescentes. Reflexiones de diversos trabajos de campo" (2011). Silvia Gattino; Luciana Guevara, Rosana Isoglio, Graciela Lanza Castelli, Teresita Lungo, Marisa Perticarari. Se presentan resultados integrados de investigación, extensión y docencia universitaria, conjugados con experiencias profesionales en los campos de la atención primaria de salud (Ministerio de Salud) y educación pública (Media, Rural y de Adultos del Ministerio de Educación) de la provincia de Córdoba (Argentina).

Cuadernos de Trabajo- Serie Investigación Nº 3 "Las familias en las políticas públicas de la Provincia de Córdoba (2010-2011)- Aproximaciones desde un estudio de casos" (2013). Nelly Nucci, Rossana Crosetto, Ana Miani, Claudia Bilavcik, Ana Machinandiarena, Sabrina Bermudez, Juan Sabogal, Marcela Frenchia. El trabajo aborda la relación entre las políticas y las familias en dos espacios institucionales de la Provincia de Córdoba en el período 2010-2011; a partir de identificar los tipos de políticas relacionadas con familias, las nociones de familia, el lugar que se le asigna en la provisión de bienestar y las dinámicas institucionales como así también desentrañar los procesos y efectos de las políticas sociales que se vinculan con la vida familiar a nivel de la reproducción de la existencia cotidiana.

Existen además las siguientes publicaciones institucionales:

Revista ConCiencia Social: publicación impresa especializada en Ciencias Sociales y Trabajo Social. Se edita ininterrumpidamente desde el año 2001, de manera semestral y/o anual; constituyendo parte del proyecto institucional de la Escuela de Trabajo Social. La revista cuenta con Comité Académico y de Referato, integrados por destacados miembros que provienen del campo de las Ciencias Sociales.

Boletín infoETS: publicación institucional en formato digital. Se edita semanalmente desde el año 2009. Reúne todo tipo de información institucional y de interés académica, extensionista, de investigación, cultural. Dirigida a estudiantes, docentes, graduados y no docentes.

Articulación con el medio y con otras instituciones

La institución cuenta con una vasta trayectoria en extensión y transferencia al medio, que se expresa a través de programas y áreas de trabajo que se vienen consolidando desde el año 2000 aproximadamente, entre los que destacamos: Cultura y Expresiones Populares; Programa Derechos Humanos, la Sociedad y sus Memorias; Programa Trabajo Social y Movimiento Campesino-Indígena; Programa de Pasantías. En el marco de éstos se desarrollan actividades en cooperación con otras instituciones público estatales y de la sociedad civil, como el Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, la Municipalidad de Córdoba, el Plenario de Centros y Comisiones Vecinales de la ciudad de Córdoba; Centrales del Movimiento Campesino Indígena de Córdoba; Comisión Provincial por la Tierra, Red de productores culturales de las Sierras Chicas, Organismos de Derechos Humanos, entre otros.

En el marco del trabajo de extensión de la Escuela de Trabajo Social con otras organizaciones del medio resaltamos la articulación con:

- Las comunidades del norte cordobés, trabajo que se ha fortalecido a través de proyectos que abordan situaciones de vulnerabilidad fundamentalmente en el acceso a la educación, la salud y el acceso a la tierra. En su mayoría cuentan con financiamiento del Programa Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de Nación y de la Secretaría de Extensión Universitaria (SEU) a

CONVENIO ME Nº 315/14



través de los Programas Becas y Subsidio a Proyectos de Extensión. Uno de los proyectos, desarrollado por más de cinco años, recibió el Premio Presidencia de la Nación a Prácticas Educativas Solidarias del Ministerio de Educación de la Nación.

- Red Buhito por la Defensa de los Derechos del Niño, Niña y Adolescentes. Desde el 2002, el objetivo es asesorar y acompañar el trabajo que realiza la organización en diferentes iniciativas en torno a los derechos de la niñez con organizaciones comunitarias. Cabe destacar que este proyecto articula extensión y docencia en tanto surge en el marco de las prácticas académicas de la Cátedra de Trabajo Social Comunitario y el Seminario de Trabajo Social con Niños, Niñas y Adolescentes. Para su implementación y sostenimiento de algunas actividades se ha contado con el financiamiento proveniente de diferentes fuentes, entre ellas: Save The Children (2005), Programa de Becas y Subsidios a Proyectos de Extensión. La Red como iniciativa también obtuvo el premio Jauretche (2009). Desde este proyecto la institución tuvo una actoría significativa en los complejos procesos de lucha por el reconocimiento de los derechos de la niñez en nuestro país y provincia.
- A partir del Proyecto de Agremiación Estudiantil que desarrolla el equipo de la Cátedra Teorías, Espacios y Estrategias de Intervención IV desde el 2006, que obtuvo entonces financiamiento del Programa Voluntariado y recibió premios a nivel local y nacional. Se vincula con más de 20 centros de estudiantes de la ciudad de Córdoba y la Provincia y realiza encuentros y foros de discusión con jóvenes en torno a temáticas que son de su interés (por ejemplo: violencia en el noviazgo y medio ambiente).
- Desde el Área Cultura y Expresiones Populares, se llevan adelante varios proyectos, entre ellos: el Proyecto de experiencias socio-culturales territorial con organizaciones de Córdoba y Gran Córdoba ligadas a la producción del Carnaval. El Proyecto Juego y Cultura donde se busca recuperar y potenciar entre otros el trabajo de ludotecas institucionales y barriales. También se diseñó una instancia de formación para organizaciones y profesionales denominado Promoción Cultural Comunitaria, que da respuesta a una demanda en torno a la necesidad de mirar el desarrollo social ligado a la producción cultural en el territorio.
- El programa de Pasantías (Ley Nacional 26.427) ha crecido en estos últimos 3 años, atendiendo una demanda de instituciones donde la profesión tiene extenso recorrido y en espacios emergentes donde comienza a reconocerse el valor de la intervención disciplinaria. Configura una propuesta que enriquece la formación profesional de los estudiantes, al tiempo que potencia la profesión en su desempeño.

En lo que respecta a la vinculación con el medio en materia de actividades académicas, se suscriben anualmente entre 55 y 60 Convenios Específicos de Práctica Pre-Profesional con diferentes Centros de Práctica, tanto del sector público como del sector privado (municipios, secretarías y ministerios del Estado, escuelas, organizaciones no gubernamentales, centros de jubilados, uniones vecinales, empresas privadas, cooperativas, redes y movimientos sociales, etc.).

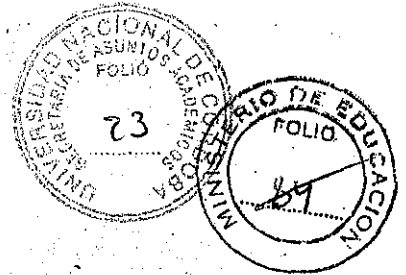
Además, la Escuela cuenta con los siguientes convenios vigentes con universidades del país y del extranjero:

- Convenio Específico de Colaboración y Cooperación con la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Trabajo Social.
- Convenio Específico de Colaboración y Cooperación con la Universidad Nacional de Lanús.
- Convenio con Pontificia Universidad Católica do Rio Grande do Sul, Brasil en el marco del Programa de Centros Asociados para el Fortalecimiento de Posgrados Brasil- Argentina (CAFP-BA) financiado y aprobado por Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias y CAPES.
- Convenio con Universidad Cardenal Silva Enríquez, Chile.
- Convenio con Pontificia Universidad Alberto Hurtado, Chile.

En cuanto a convenios con otras instituciones, podemos citar:

- Convenio Específico con Espacio Editorial.
- Convenio Específico con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y La Voz del Interior SA.
- Convenio Marco con la Fundación Plurales.
- Convenio Específico Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.
- Convenio Específico Dirección de Atención Primaria de la Salud de la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba.
- Convenio Específico CILSA.
- Convenio Específico Obra Social Universitaria DASPU.
- Acta acuerdo de Colaboración y Cooperación con la Municipalidad de Córdoba – Programa de Historia Oral Barrial.

CONVENIO ME N° 315/14



Actualmente están en trámite otros convenios tales como:

- Convenio marco con el Centro Cultural Canadá Córdoba.
- Acta Acuerdo para conformar un Programa de mutuo fortalecimiento de las carreras de posgrado entre la Escuela de Trabajo Social, a través de sus dos maestrías, y la Maestría en Políticas Sociales de la Universidad Nacional de San Juan.
- Defensoría General de la Nación
- Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba
- Asociación Hospital Infantil Alta Córdoba

Participación Institucional

La Escuela de Trabajo Social participa en el Consejo Asesor de la Secretaría de Asuntos Académicos, en el Consejo Asesor de la Secretaría de Extensión Universitaria y en el Consejo Asesor de la Pro-secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Es Centro Miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

Forma parte de la Comisión Directiva de la Federación Argentina de Unidades Académicas de Trabajo Social (FAUATS) y es miembro de la Asociación Latinoamericana de Enseñanza e Investigación de Trabajo Social (ALAEITS).

Participa en el Consejo de Decanos de Ciencias Sociales de Universidades Públicas.

3.1. Objetivos de la implementación de la carrera en el CRES

1. Formar profesionales, Licenciados en Trabajo Social con solidez teórica, capacidades metodológicas instrumentales, sentido ético-político y pertenencia regional.
2. Promover la articulación con otras carreras que se dicten en el CRES, y producir un impacto social y cultural favorable en la región.
3. Generar una política de articulación y cooperación institucional con los institutos de formación docente y técnica en la región -en particular en ciencias sociales-, tendiendo a generar espacios comunes de formación y transferencia social.

3.2. Impacto que se espera en el mediano plazo de la implementación de la carrera en el CRES

La inclusión de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social en el CRES Deán Funes constituye una posibilidad de ampliar y potenciar las acciones que venimos realizando desde la Escuela de Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba con instituciones y organizaciones sociales de la Provincia de Córdoba y otras regiones del país.

Se espera que el dictado de la carrera impacte en el corto y mediano plazo con sus especificaciones y articulaciones complejas, al menos en tres actores y en las siguientes dimensiones:

1) De los estudiantes:

- Acceso a los estudios superiores. Permanencia y sostenimiento de la matrícula de estudiantes activos que logren transitar la malla curricular propuesta.
- Formar profesionales de Trabajo Social con sentido de pertenencia cultural regional, con capacidades interpretativas y propositivas para intervenir en las problemáticas sociales complejas de la región y con las particularidades de los sujetos involucrados.

2) De las instituciones y organizaciones de la zona de influencia de Deán Funes:

- Fortalecer procesos de articulación institucional entre organizaciones de la sociedad civil y el Estado.
- Trabajo de articulación en redes y transferencia social, aportando nuevas demandas, sugerencias y recomendaciones.

3) De la Escuela de Trabajo Social de la UNC:

- Fortalecer equipos docentes comprometidos con la realidad zonal desde las funciones de docencia, extensión e investigación, propias de la tarea universitaria.

CONVENIO ME N° 315/14



- Garantizar el ingreso y permanencia de estudiantes que no acceden a los centros educativos de educación superior, por razones económicas, geográficas, culturales y sociales.

4. Condiciones institucionales para la implementación de la carrera en el CRES

4.1. Organización y estructura de gestión académica y administrativa del Proyecto en el CRES. Exponer cómo su integración, roles y funcionamiento garantizan una adecuada supervisión de las actividades académicas.

Antecedentes

La Escuela de Trabajo Social tiene experiencia acumulada durante una década a través del desarrollo del Ciclo de Licenciatura para Asistentes Sociales y/o Trabajadores Sociales, que se inició en el año 1996 y fue aprobado por Resolución Ministerial N° 655/98¹. Cuenta con doce promociones con un total de 825 estudiantes inscriptos y 558 egresados, que representan el 68 %, mientras que 267 cursantes (32%) abandonaron. De esta información se desprende que se ha sostenido una alta retención de la matrícula estudiantil.

Desde el mes de septiembre de 2007 se trabajó en la reformulación del Proyecto del Ciclo de Licenciatura, como proyecto a distancia, contando con el asesoramiento, producción y monitoreo de gestión del Programa de Educación a Distancia, Desarrollo y Gestión (PROED) de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, constituyéndose un equipo de trabajo interdisciplinario de docentes y técnicos para su elaboración y ejecución.

Desde el año 2011 se implementa el Ciclo de Licenciatura a Distancia de la Carrera de Trabajo Social (Resolución Ministerial N° 676/2011) en concordancia con el Plan de Estudios 2004 de la carrera de grado.

Esta experiencia de reconocida trayectoria se inscribe en el contexto de articulación con Carreras de Nivel Superior no Universitario y/o Universitario y Entes Colegiados de Trabajo Social y ubica a la Escuela de Trabajo Social en una favorable condición para pensar en el diseño de implementación de la Carrera de grado que complemente la bimodalidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje (presencial y a distancia).

Para garantizar la implementación y funcionamiento de las actividades académicas, la institución cuenta con recursos humanos propios del Área de Informática y en articulación con el PROED, para los dispositivos de educación a distancia. Además, y especialmente, cuenta con un grupo de docentes capacitados para el dictado y supervisión de las actividades académicas a través del uso del Aula Virtual, como así también para el desarrollo de productos y materiales de multimedia.

La sede institucional está en la Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba. Dispone de catorce oficinas, una sala de Consejo, una sala de reuniones docentes, tres aulas de posgrado y dos aulas para grado, así como trece boxes para docentes e investigadores.

Cuenta con una Biblioteca con 13.000 volúmenes de bibliografía específica de Trabajo Social y Ciencias Sociales, la que forma parte del Acuerdo de Bibliotecas Universitarias de Córdoba (ABUC) y un Gabinete Informático para uso de grado y posgrado, con 30 estaciones de trabajo. El parque informático institucional asciende a 70 máquinas.

Las instalaciones son de acceso para quienes forman parte de la comunidad educativa (docentes, estudiantes, graduados y no docentes).

La organización académico-administrativa específica de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en el CRES de Dean Funes:

En el Marco del Diagrama Organizativo General y los Órganos Colegiados de Gobierno establecidos en el Proyecto CRES Deán Funes, la Universidad Nacional de Córdoba como Institución Cooperante dictará la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

1

Como antecedente de esta experiencia, en la apertura democrática la Escuela de Trabajo Social desarrolló la Licenciatura de Excepción, (1985/88) posibilitando la incorporación de aquellos egresados que habían sido excluidos de su participación universitaria y política durante la dictadura. En esta experiencia se incorporaron colegas egresadas como asistentes sociales de distintas unidades académicas universitarias del país, cuyas carreras no fueron reabiertas o bien no contaban con el nivel de licenciatura (provenían de La Rioja, Jujuy, Santa Fe, Entre Ríos, etc.).

CONVENIO ME N° 315/14



La Dirección de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Córdoba, como miembro del Consejo Académico del CRES Deán Funes, será la responsable de la gestión política académica, implicando articular espacios y relaciones entre el Consejo Académico Consultivo y la Dirección del CRES.

Equipo de apoyo a través de las Secretarías de la Escuela de Trabajo Social: Académica, Extensión, Investigación y Posgrado, Técnica, Administrativa; apoyo administrativo: Área Enseñanza, Área Informática, Biblioteca; y equipos docentes.

La Coordinación de la Carrera de Trabajo Social en Deán Funes estará bajo la dependencia de la Secretaría Académica de la Escuela de Trabajo Social y tendrá como funciones:

- Articulación con la dirección del CRES con relación a los procesos académico-administrativos. Específicamente en función del acceso a la información y comunicación permanente para afianzar y operativizar el desarrollo del proyecto.
- Coordinación con la gestión institucional (Dirección y Secretarías) y áreas administrativas (Área de Enseñanza, Despacho de Alumnos, Biblioteca) de la ETS-UNC, en torno al proyecto integral CRES Deán Funes.
- Coordinación con los equipos docentes responsables del dictado de las asignaturas.
- Promoción de la formación en ayudantías y adscripciones en docencia, investigación y extensión, de alumnos de la Licenciatura en Trabajo Social del CRES Deán Funes y graduados Trabajadores Sociales insertos en la región.
- Gestión conjunta con las cátedras involucradas de Convenios con instituciones y organizaciones locales que puedan constituirse en centros de prácticas académicas de formación.
- Coordinación con responsable del aula virtual y acceso a diferentes herramientas de la Web en el marco de los procesos de formación académica no presencial.
- Coordinación del proceso de evaluación y seguimiento de la implementación de la carrera en Deán Funes.
- Gestión de espacios de apoyo a docentes para el desarrollo de materiales educativos adecuados a la propuesta bi modal de dictado de la carrera.
- Coordinación con el Programa de Tutorías de la ETS-UNC para el apoyo en comprensión y lecto-escritura a estudiantes de Deán Funes y con la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) para el acceso a políticas y programas estudiantiles de la UNC.

4.2. Relación entre la organización y estructuras de gestión académica y administrativa de la carrera en el CRES con aquellas pertenecientes a la gestión central de la universidad.

La Dirección de la ETS así como la Coordinación Académica de la Carrera sostendrán instancias de coordinación y articulación con la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC, tanto en lo referido a la coordinación general del dictado de las carreras por parte de la UNC como a la coordinación entre carreras que se dictan en Deán Funes desde la UNC, específicamente.

4.3. Responsable de la gestión del proyecto.

Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNC.
Directora: Lic. Silvana Cuella

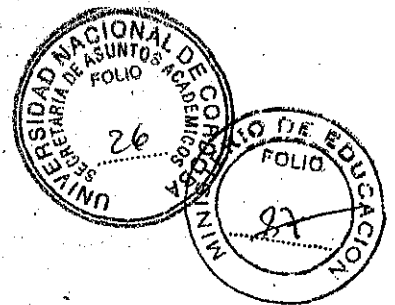
4.4. Responsable de la administración de los fondos nacionales para el proyecto.

Secretario Administrativo de la ETS-UNC: Dr. Ernesto Gagliano

4.5. Sistemas de registro y procesamiento de la información académica.

La UNC cuenta con el Programa Guaraní donde se registra la actuación de los estudiantes, sistema al que se debe acceder para la inscripción como para la consulta, a través de la Web.

La ETS cuenta con un Programa Geo-referencial donde se podrán cargar los datos de las prácticas académicas y los Proyectos de Extensión Universitaria. Al sitio también pueden acceder las instituciones y organizaciones que se



constituyan en centros de prácticas académicas.

4.6. Prestaciones virtuales con la sede central

La UNC cuenta con el Programa de Educación a Distancia, Desarrollo y Gestión (PROED), dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por su parte la ETS-UNC cuenta con aula virtual mediante Plataforma Moodle, para el desarrollo de la instancia no presencial y consultas, seguimiento estudiantes y evaluaciones curriculares.

5. Plan de Estudios y carga horaria

PLAN DE ESTUDIOS

a - Denominación de la Carrera: Licenciatura en Trabajo Social

b - Características:

- b.1) Nivel: de Grado
- b.2) Categoría del título a otorgar: Profesional

c - Propósitos generales

Que el alumno adquiera:

- Conocimientos que sustentan los marcos teóricos del Trabajo Social, fundantes para la reflexión, el conocimiento y el posicionamiento en el campo profesional y de las Ciencias Sociales, garantizando la apropiación de herramientas analíticas básicas, instrumentos teórico-metodológicos y conocimientos que apuntan al desarrollo de la profesión.
- Capacidad para articular conocimientos teórico-metodológicos, en el análisis de los fenómenos sociales, de la problemática social y en la selección de las respuestas más adecuadas a cada situación particular.
- Conciencia del marco valorativo desde el cual interpreta la realidad y fundamenta su accionar profesional.
- Una conducta responsable y ética que se proyecte en todos los ámbitos de interacción personal y profesional.
- Una visión interdisciplinaria de las problemáticas y sus resoluciones en el marco de la nueva cuestión social.
- Herramientas que le permitan desde un posicionamiento crítico frente a la realidad social, diseñar, desarrollar y evaluar políticas sociales, proyectos sociales y líneas de investigación.
- Competencias sociales significativas para el desempeño profesional, el crecimiento personal y el ejercicio de una ciudadanía democrática en la cual las interacciones posean sentido de justicia y equidad.

d - Perfil profesional

d.1. Dimensión contextual

"Como efecto de la actual ofensiva sociocultural neoliberal, el nuevo perfil de Trabajador Social que pugna por consolidarse, abarca sujetos mufidos de un cotizado capital social y técnico, con experiencias diversificadas, positivamente predispuesto al trabajo autónomo, e ideológicamente afines a una suerte de pragmatismo.

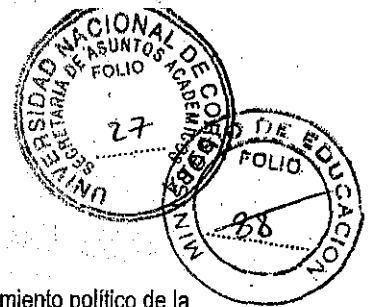
Esto se materializa en la invocación permanente del saber tecnocrático, que aumenta los requisitos de eficiencia y productividad y que nos coloca en el lugar de expertos habilitados para clasificar a las personas, en el horizonte de la focalización. El saber tecnocrático identifica lo existente con lo único posible, reduce la razón a una racionalidad técnica que selecciona estrategias al margen de otras racionalidades, transforma los problemas en cuestiones técnicas de costo-beneficio, se contenta con administrar el status quo y reemplaza la conciencia y la voluntad colectiva por la destreza y el buen oficio. Este aparente conflicto entre lo técnico y lo político promueve el desencuentro entre la racionalidad crítica y la instrumentalidad." (Aquin, 2000)

Siendo este el marco político social que instaló el neoliberalismo, y haciéndonos eco en parte de las palabras vertidas por el Lic. Carlos Eroles, se nos impone el desafío de trabajar en la formación de profesionales dispuestos a asumir un compromiso ético y político desde una opción a favor de los intereses del pueblo, valorando la democracia y los derechos humanos, como único sistema capaz de asegurar la participación popular y la justicia social.

Apuntamos a un Trabajo Social con una formación teórico-metodológica e instrumental, que a través de su accionar pueda aportar sus conocimientos para fortalecer la organización y la autonomía popular, desde cuya participación y desde cuya cultura, habrán de producirse transformaciones imprescindibles en pos de la construcción de una sociedad justa, solidaria, fraterna y libre.

Creemos también en un Trabajo Social consciente en el que sólo a partir de la ruptura de toda relación de opresión o

CONVENIO ME N° 315/14



dependencia podrán alcanzarse estos objetivos, lo que tiene que ver con el problema crucial del tratamiento político de la deuda externa, la construcción de un nuevo orden económico internacional y la superación de la marginación de los países del sur.

d.2 Dimensión profesional

En el término de su formación, el egresado de la Licenciatura en Trabajo Social, será un profesional con capacidades para investigar e intervenir en las problemáticas sociales que se manifiestan a nivel individual, familiar, grupal, comunitario e institucional, con conocimientos, habilidades y actitudes específicas.

Conocimientos en:

- Teorías epistemológicas, instrumentos teórico- metodológicos y teorías socio- económicas-políticas para la comprensión e interpretación de la realidad social.
- La constitución de la disciplina de Trabajo Social y su conformación como profesión.
- Enfoques sociológico, cultural, antropológico y psicológico de los problemas, escenarios y sujetos de intervención.
- Metodologías de investigación social, de planificación social, de evaluación de proyectos, y de intervención.

Habilidades para:

- La investigación social.
- El diseño de políticas sociales.
- La ejecución de políticas sociales.
- La elaboración, administración y evaluación de proyectos sociales.
- La intervención en áreas a través de estrategias asistenciales, promocionales y autogestionarias.
- La promoción de la organización, articulación y conducción de procesos participativos de distintas instancias sociales en la resolución de necesidades sociales.
- Definir e implementar formas de intervención acordes a la lectura de la realidad social particular.
- Generar comprensiones de los intrincados fenómenos en los que actúa el profesional y para asumir la provisionalidad y la contingencia de tales comprensiones.

Actitudes de:

- Flexibilidad.
- Creatividad e imaginación.
- Reflexión crítica.
- Aceptación y respeto por las diferencias.
- Formación permanente.
- Interdisciplinariedad.

e - Alcances de título

- 1- Aportar en la construcción de alternativas para la modificación, superación o transformación de situaciones problemáticas -reales o potenciales-, de personas, familias y grupos en los niveles de prevención, asistencia y promoción valorando el sentido de la dignidad humana.
- 2- Generar, potenciar y/o fortalecer procesos de organización comunitaria y/o institucional construyendo espacios concretos y flexibles en la articulación entre las necesidades e intereses de los sectores que participan del mismo y los objetivos e intereses de la institución, tendiendo a la satisfacción y legitimación de los derechos sociales.
- 3- Participar en la definición, formulación y evaluación de políticas sociales.
- 4- Planificar, asesorar, coordinar, administrar, evaluar y gestionar en los diferentes niveles de complejidad: micro, medio y macro, lo relacionado a la formulación e implementación de planes, programas y proyectos en el marco de las políticas públicas, promoviendo la participación de los grupos involucrados en la situación y/o campo problemático a abordar.
- 5- Planificar, orientar, asesorar, organizar, conducir, coordinar, administrar y evaluar acciones institucionales en diferentes niveles de funcionamiento y de decisión política.
- 6- Orientar, supervisar y capacitar equipos de trabajo.
- 7- Orientar, asesorar, coordinar, promover instancias de reflexión y capacitación en el trabajo comunitario en la búsqueda de resolución de necesidades y problemáticas sociales concretas, procurando la generación, conocimiento y mejor aprovechamiento de los recursos comunitarios e institucionales.
- 8- Realizar aportes desde la especificidad profesional en el equipo interdisciplinario con relación a la lectura, análisis e

CONVENIO ME N° 315/14



identificación de la situación abordada, incorporando los aspectos socio-económico-político-culturales que la condicionan y la metodología de trabajo en sus dos dimensiones: al interior del equipo y en el abordaje de la situación concreta, así como en lo referente a la elaboración del informe social correspondiente.

9- Elaborar Informe Social, Diagnóstico Social, Estrategias de Intervención Profesional, en diferentes instancias del campo social relacionadas a situaciones problemáticas abordadas y/o requeridos por personas, instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

10- Realizar peritajes sobre diferentes situaciones sociales en el ámbito de la justicia, ya sea como Perito de Oficio, de Parte, Mandatario, y/o Consultores Técnicos.

11- Intervenir desde la especificidad profesional en instancias de mediación judiciales y no judiciales.

12- Desarrollar líneas de investigación que contribuyan a:

- la producción de conocimiento en Trabajo Social, la orientación del pensamiento y construcción de la disciplina, la discusión permanente y profundización sobre la especificidad y la teoría social.
- la producción de conocimiento teórico-metodológico para aportar a la intervención profesional en los diferentes campos de acción.
- la producción de conocimiento que posibilite la identificación de factores que inciden en la génesis y reproducción de las problemáticas sociales y posibles alternativas de modificación, superación y/o transformación.

Asignatura	Régimen dict.	Horas sem.		Horas anuales.		Créditos
		T	P	T	P	
Curso Introductorio a la Carrera Trabajo Social	bimensual	10		100		10
PRIMER AÑO				592		59
Fundamentos y Constitución Histórica del TS	anual	3	3	96	96	19
Desarrollo Económico Social	anual	3		96		9.5
Teoría Sociológica y Modernidad	anual	3		96		9.5
Configuración Social Contemporánea	cuatrimestral	6		96		9.5
Concepciones Filosóficas	cuatrimestral	4		64		6.5
Psicología y Trabajo Social	cuatrimestral	3		48		5
SEGUNDO AÑO				720		72.5
Metodología de la Investigación Social I	anual	2	2	64	64	13
Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención I (grupal)	anual	3	3	96	96	19
El Sujeto desde una perspectiva Socio Antropológica y Cultural	anual	3		96		9.5
Teoría Social Contemporánea	anual	2		64		6.5
El Sujeto Psico-Social y el Desarrollo Humano	cuatrimestral	3		48		5
Teoría de la Intervención y Trabajo Social	cuatrimestral	4		64		6.5
Sociología de las Organizaciones	cuatrimestral	4		64		6.5
El Derecho y la Constitución de las Instituc.	cuatrimestral	4		64		6.5
TERCER AÑO				768		77
Metodología de la Investigación Social II	anual	2	2	64	64	13
Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención II (comunitario)	anual	2	4	64	128	19
Planificación Social Estratégica	anual	2	4	64	128	19
Psicología Social y Vida Cotidiana	cuatrimestral	4		64		6.5
Teoría Política, Democracia y Estado Argentino	cuatrimestral	4		64		6.5
Comunicación y Trabajo Social	cuatrimestral	3		48		5
Educación y Trabajo Social	cuatrimestral	3		48		5
Seminario Optativo I	cuatrimestral	2		32		3
CUARTO AÑO				736		73.5
Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención III (familiar)	anual	2	4	64	128	19
Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV	anual	2	4	64	128	19

gef *we*

CONVENIO ME N° 315/14



(institución)				
Políticas Sociales del Estado	anual	2	64	6,5
Gestión Social en Ámbitos públicos	cuatrimestral	3	48	5
Epistemología de las Ciencias Sociales y el Trabajo Social	cuatrimestral	3	48	5
Seminario de Derechos Específicos	cuatrimestral	2	32	3
Seminario de Diseño de Estrategias de Intervención	Cuatrimestral	2	32	3
Salud y Políticas Públicas	cuatrimestral	3	48	5
Educación y Políticas Públicas	cuatrimestral	3	48	5
Seminario Optativo II	cuatrimestral	2	32	3
QUINTO AÑO			624	62
Intervención Preprofesional	anual	15	480	48
Computación	cuatrimestral	2	32	3
Seminario Orientador de la Temática de la Intervención Preprofesional	cuatrimestral	2	32	3
Seminario de Ética y Trabajo Social	cuatrimestral	3	48	5
Seminario de Sistematización y Redacción de Tesina	cuatrimestral	2	32	3
Idioma			60	6
Curso Libre I			30	3
Curso Libre II			30	3
Subtotal		112 41	2128	1312
Total			3660	366

6. **Cuerpo docente:** Recursos humanos que estarán a cargo de los espacios curriculares, detallando la frecuencia e intensidad de sus actividad presenciales, las actividades virtuales si están previstas, estrategias de formación y/o radicación si el proyecto lo requiriese.

Se considera importante conformar equipos de trabajo con horas y funciones asignadas al dictado de la Carrera en el CRES, a fin de garantizar continuidad, referencias en torno al proyecto y participación en procesos de diseño, implementación y evaluación de la Carrera, de manera integral.

La implementación de la Carrera en el CRES dispondrá de un equipo conformado por:

- La Coordinación Académica de la Carrera en CRES estará bajo la dependencia funcional de la Secretaría Académica de la ETS-UNC, a cargo de Lic. Rossana Crosetto, quien designará un responsable para tal fin.
- Coordinador y/o encargado Administrativo de la Carrera en el CRES
- Equipos docentes conformados por un Profesor Titular o Adjunto y un Profesor Asistente o Auxiliar en Docencia (adscriptos del segundo año) quienes serán designados para el dictado de la Carrera en el CRES.

7. Modalidad de dictado de clases

Debe describirse la modalidad en que se realiza el dictado, si es totalmente presencial, si se recurre a cursados intensivos, en qué intervalos, etc.

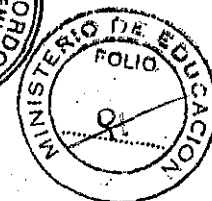
Se prevé una bi-modalidad (presencial con dictados intensivos y espacios no presenciales) en el sistema de dictado de las asignaturas, adecuándose la misma a las particularidades que tiene el proceso de formación académica y las asignaturas en el Plan de Estudios vigente.

El trayecto formativo de los estudiantes, prevé la realización de prácticas académicas² durante los cinco (5) años de duración de la carrera, consignándose estas horas "prácticas" en la malla curricular del Plan de Estudios, por lo que se hace necesaria una propuesta de dictado que incorpore la realización de las mismas durante el proceso de formación en el CRES.

2

¹ Fundamentos y Constitución histórica del trabajo Social, Teorías, espacios y estrategias de intervención I, II, III y IV y Práctica Pre-profesional.

CONVENIO ME N° 315/14



A tal fin se propone:

Para las asignaturas que tienen unificada la carga horaria teórico/práctica:

Prof. Titular o adjunto:

- Dictado de clases presenciales intensivas, con frecuencia quincenal.
- Clases de desarrollo teórico/conceptual, consultas, clases grabadas (video) a través del Aula virtual a cargo de profesor titular y adjunto
- Evaluaciones parciales y finales.
- Preparación y adecuación de material bibliográfico.

Prof. Asistente o auxiliar en docencia

- Talleres de práctica académica presencial mensual.
- Desarrollo de prácticos, seguimiento/orientación de trabajos prácticos individuales/grupales a través del aula virtual. Consultas.

Para las asignaturas con carga horaria práctica: (Metodologías/Planeamiento):

Prof. Titular o adjunto:

- Dictado de clases presenciales intensivas, con frecuencia quincenal.
- Clases de desarrollo teórico/conceptual, consultas, clases grabadas (video) a través del Aula virtual a cargo de profesor titular y adjunto.
- Evaluaciones parciales y finales.
- Preparación y adecuación de material bibliográfico.

Prof. Asistente o auxiliar en docencia

- Talleres de práctica académica presencial, mensual.
- Desarrollo de prácticos, seguimiento/orientación de trabajos prácticos individuales/grupales a través del aula virtual. Consultas.

Para Las asignaturas que prevén prácticas académicas (en terreno):

Prof. Titular o adjunto:

- Dictado de clases presenciales intensivas, con frecuencia quincenal.
- Clases de desarrollo teórico/conceptual, consultas, clases grabadas (video) a través del Aula virtual a cargo de profesor titular y adjunto
- Evaluaciones parciales y finales.
- Preparación y adecuación de material bibliográfico.

Prof. Asistente o auxiliar en docencia

- Talleres de práctica académica presencial, con frecuencia quincenal.
- Orientación y supervisión del proceso de práctica académica individual/ grupal con frecuencia semanal.
- Seguimiento y supervisión de reuniones institucionales entre estudiantes y "referentes de terreno" de las prácticas académicas.³

PARA EL PRIMER AÑO DE IMPLEMENTACION DE LA CARRERA EN EL CRES.

Asignaturas

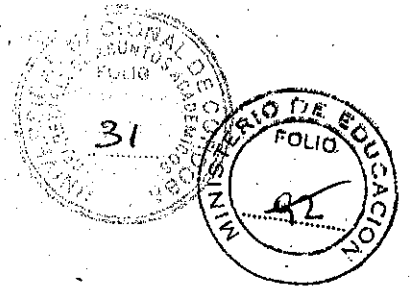
Bimensual

Dictado de la asignatura con concentración de carga horaria intensiva semanal en la modalidad presencial. Modalidad no presencial con actividades prácticas previas y durante el cursado de la asignatura.

3

El referente de terreno, se constituye en un pilar central en el acompañamiento del proceso de prácticas. Por ello se prevé que, junto al Profesor Adjunto de la Cátedra, se desarrollen procesos de capacitación específica hacia los referentes a los fines de iniciar un proceso de incorporación de los mismos a las actividades de formación de nivel superior.

CONVENIO ME N° 315/14



Curso Introductorio (100 hs. carga horaria total). Modalidad de dictado bi-modal; distribuidas en 60 hs. presenciales y 40 hs. no presenciales, a través del Aula Virtual.

El dictado presencial se divide en:

- Clases teóricas (20 hs.) a cargo de la Profesora Adjunta. Se prevé dictado presencial con concentración horaria una vez a la semana de 5 horas durante un mes.
- Talleres de Prácticas (40 hs.) a cargo de profesor Asistente o Auxiliar. Se prevé un encuentro semanal de 5 hs. durante dos meses.

La modalidad no presencial incluye:

- Actividades de trabajos prácticos a través del aula virtual y foros de la teoría garantizando 20 hs. de trabajo virtual durante el cursado de la asignatura.
- Esta modalidad incluye 20 hs. de indagación, estudio y desarrollo de actividades de lectura y escritura a cargo del estudiante, anterior al inicio del cursado de la asignatura, constituyéndose el mismo en el insumo central de los talleres áulicos presenciales y en dispositivo de evaluación diagnóstica para el equipo de cátedra.

Anuales

Cursado con concentración horaria para la modalidad presencial y horas no-presenciales.

Para las asignaturas con carga horaria práctica: **Fundamentos y Constitución Histórica del Trabajo Social (192 hs)**

- Clases teóricas: se prevé dictado presencial con concentración horaria 2 veces por mes una clase teórico/conceptual de 4 horas (por 16 veces en el año) sumando un total de 64 hs presenciales para la teoría; a lo que se suman 32 hs. no presenciales a través del aula virtual.
- Talleres de Prácticas: se prevé un encuentro quincenal de 4 hs. con el Profesor Asistente supervisor de las prácticas académicas, sumando un total de 64 horas prácticas presenciales. Asimismo, reuniones mensuales de 2 hs. entre los estudiantes y los referentes territoriales de las prácticas, sumando un total de 16 horas presenciales con el supervisor de terreno. Y actividades de prácticas a través del aula virtual, 16 horas con la presentación de trabajos prácticos y foros. De esta manera se garantizan las 96 horas de prácticas académicas presenciales para esta asignatura.

Para las asignaturas que tienen unificada la carga horaria teórico/práctica: **Desarrollo Económico Social (96 hs); Teoría Sociológica y Modernidad (96 hs) y Configuración Social Contemporánea (96 hs)** se propone:

- Clases teórico/prácticas: se prevé dictado presencial con concentración horarias, dos veces por mes una clase teórico/conceptual y/o Teórico/práctica de 4 horas (por 16 veces en el año) sumando un total de 64 hs presenciales; a lo que se suman 32 hs. no presenciales a través del aula virtual.

Cuatrimestrales

Tienen unificada la carga horaria teórico/práctica:

- Concepciones Filosóficas (64 hs.): 1 clase quincenal de 4Hs presenciales, sumando un total de 32 horas presenciales a las que se agregan 32 horas presenciales a través del Aula Virtual.
- Psicología y Trabajo Social (48 hs): 1 clase quincenal de 3 hs. presenciales, sumando un total de 24 horas presenciales a las que se agregan 24 horas no presenciales a través del Aula Virtual.

8. Alumnos

Modos en que se prevé la inserción de los alumnos en la vida universitaria, disponibilidad de becas y servicios de bienestar estudiantil.

CONVENIO ME N° 315/14



Las diversas Secretarías prestarán especial atención a las convocatorias que la UNC y el Ministerio de Educación de la Nación realicen para el acceso a becas e intercambio, dirigida a estudiantes de grado, de modo que puedan participar de espacios de formación extracurricular, de proyectos de extensión, y en la medida que el CRES avance en su funcionamiento en proyectos de investigación. Tanto en los proyectos de extensión y/o de investigación, se propiciará la articulación con estudiantes de otras carreras del CRES.

Se promoverá que los estudiantes puedan participar como "ayudantes alumnos" en aquellas cátedras que sean de su interés, según normativa vigente de Ayudantías. Asimismo, se realizarán especiales acciones para promover que lo/as egresados, colegas, referentes institucionales puedan incorporarse como "Adscriptos" a proyectos de investigación, extensión y/o a la docencia según prevé el reglamento vigente.

Se arbitrarán los medios necesarios para que estudiantes y referentes de terreno puedan participar en eventos, congresos, seminarios, etc., que sean organizados y/o co-organizados por la Escuela de Trabajo Social.

9. Infraestructura y equipamiento

9.1. **Espacios físicos:** Descripción de su adecuación con relación a la cantidad, calidad y disponibilidad (en dominio y horarios) de los espacios físicos destinados a la enseñanza. Laboratorios, talleres y otros ámbitos específicamente destinados a la formación práctica:

Se requiere de aulas para el dictado de las asignaturas, con disponibilidad de cañón y notebook.

Para el primer año se requiere:

Curso Introductorio: 2 aulas semanales de 5 hs. durante los dos primeros meses de inicio del ciclo lectivo.

Fundamentos y Constitución Histórica del TS: 1 aula semanal por 4 horas en todo el año académico.

Desarrollo Económico Social; Teoría Sociológica y Modernidad y Configuración Social Contemporánea: 3 aulas quincenales de 4 horas cada una durante todo el año lectivo.

Concepciones Filosóficas y Psicología y Trabajo Social: 2 aulas quincenales de 4 y 3 horas respectivamente por un cuatrimestre.

9.2. **Equipamiento:** Si el tipo de carrera que se trata supone la utilización de laboratorios, talleres y otros equipamientos o ámbitos específicamente destinados a la formación práctica, detallar su adecuación, disponibilidad y calidad.

10. **Disponibilidad bibliográfica:** Se debe explicar de qué manera se asegura la disponibilidad para los estudiantes de la bibliografía necesaria.

El acceso a la bibliografía obligatoria de cada asignatura debe estar garantizada en el CRES con un ejemplar como mínimo (en papel y en soporte magnético para las personas con discapacidad) a fin de ir conformando un espacio donde acceder a la misma de manera continua y sistemática. Asimismo desde la ETS-UNC se arbitrarán los medios para digitalizar estudios, investigaciones, artículos, CD ponencias de interés para los estudiantes de Trabajo Social y Ciencias Sociales; al igual que otras publicaciones producidas por la ETS-UNC, como los Cuadernos de Trabajo; Revista Conciencia Social, entre otras.

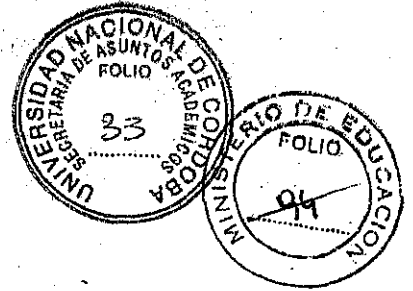
10.1. Accesos a bases de datos bibliográficas.

Contar con la base de datos de material bibliográfico de la Biblioteca de la ETS UNC, así como de los sitios Web (publicaciones, revistas, boletines electrónicos entre otros).

10.2 Intercambio bibliográfico con la sede central.

Establecer mecanismos de intercambio de aquellos materiales no disponibles en la biblioteca del CRES con la Biblioteca de la ETS-UNC.

CONVENIO ME Nº 315/14



11. Cronograma de implementación

A revisar según acuerdos generales con UNC- CRES y otras Universidades

1º etapa: noviembre 2013.

Presentación institucional con instituciones significativas de Deán Funes.

Conferencia abierta: "Estudiar Trabajo Social en la Universidad Nacional de Córdoba y Campo socio-ocupacional".

Charla con interesados en inscribirse a la Carrera Licenciatura en Trabajo Social.

2º etapa: noviembre 2013. Preinscripciones a la carrera on line.

3º etapa: diciembre 2013. Capacitación en el CRES Deán Funes sobre manejo del aula virtual y Plataforma Moodle.

AÑO 2014: Inicio de actividades académicas para el 1º Año de la carrera, según Calendario Académico de la ETS (RES HCACETS- 152/11).

3.2. Extensión/ Vinculación

Deben desarrollarse los proyectos de extensión y de vinculación, con el formato habitual en cada universidad.

La Escuela de Trabajo Social cuenta actualmente con proyectos de extensión en desarrollo en zonas de influencia del CRES con perspectiva de continuidad. Para el primer año de implementación de la carrera se prevé la presentación de las líneas de extensión en desarrollo y la realización de un relevamiento a través del diálogo con actores locales que permita identificar nuevas demandas para la extensión y evaluar las posibilidades de articulación con la formación.

I.3. Investigación

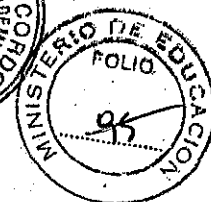
Para la función investigación debe tratar de establecer una vinculación entre líneas de investigación existentes en las universidades, con temas de interés prioritario para la zona o el municipio, con la perspectiva de ampliarlos, generar proyectos asociados y, en cualquier caso, identificar destinatarios específicos para resultados de investigación.

Investigación y Posgrado: durante el primer año de implementación del CRES se prevé que equipos de investigación de la ETS puedan realizar tareas de transferencia y socialización de resultados, e identifiquen posibles futuros temas de investigación. Tanto los seminarios, conferencias o charlas que puedan dictar los equipos de investigación como los posibles temas de investigación; deberán ser trabajados de común acuerdo y en un proceso participativo con referentes locales y regionales. Asimismo, se prevé realizar diagnóstico participativo de demandas de formación de posgrado que puedan ser atendidas por la Escuela de Trabajo Social, ya que la misma cuenta con una serie de cursos de posgrado y de actualización profesional. Nos referimos a la Maestría en Trabajo Social y la Maestría en Ciencias Sociales, como así también a los cursos diversos y la futura carrera de Especialización en Intervención Social en Niñez y Adolescencia que se dictan en la ETS.

Temas de Interés de la ETS

- Derechos Sociales, Acción Colectiva, Movimientos Sociales y Territorio. Lo social y lo político en las prácticas colectivas.
- Infancia, Juventud, Género y Familia.
- Políticas Sociales, Estado y Sociedad Civil.
- El campo del Trabajo Social: derechos sociales, necesidades e intervención profesional en distintas de áreas: Salud, Justicia, Vivienda, Educación, etc.
- Cuestión Social en los ámbitos urbanos y rurales. Actores sociales y políticos.
- Los procesos de constitución socio-histórica del campo profesional.

CONVENIO ME N° 315/14



La Escuela de Trabajo Social de la UNC cuenta con equipos de investigación constituidos por director/a, co-director/a e integrantes docentes-investigadores categorizados y pertenecientes al Programa de Incentivos. La mayoría de los equipos cuentan además entre sus miembros a integrantes adscriptos (egresados de la carrera) y ayudantes alumnos/as en proceso de formación en investigación.

Asimismo, los proyectos que se mencionan a continuación forman parte de la Categoría A de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la UNC, por lo que cuentan con aprobación y/o financiamiento de la misma; están radicados en la ETS de la UNC y corresponden al período 2012-2013.

"Prácticas de participación juvenil en espacios y organizaciones territoriales de sectores populares de Córdoba".
Directora: Patricia ACEVEDO

"Participación- agremiación juvenil en centros de estudiantes secundarios de escuelas públicas y construcción de ciudadanía". Directora: Gabriela ROTONDI

"Memoria sobre el protagonismo juvenil en el territorio de la ciudad de Córdoba en el período 1965-1976. Legados de la acción colectiva y miradas en los jóvenes organizados en la actualidad". Directora: Marily PIOTTI

"Política y subjetividad: nuevas construcciones de sentido sobre lo social y lo político en las prácticas colectivas de organizaciones de base territorial". Directora: María Inés PERALTA

"¿Hacia un nuevo sistema de seguridad social? La universalización de las políticas del seguro social en Argentina desde el 2003 a la actualidad". Directora: Cristina GONZALEZ

"¿Titulares o tutelados? Evaluación doméstica y territorial de la AUHP en los procesos de reproducción cotidiana de la existencia". Directora: Nora AQUIN

"Interacción entre el Estado y la sociedad civil: análisis del régimen de implementación de programas sociales. Estudio del entramado de actores en programas de microemprendimientos productivos". Directora: Inés TORCIGLIANI

"Los desempeños de las políticas habitacionales (Córdoba 2008-2011)". Directora: Marcela RODRIGUEZ

"Reparar necesidades, ampliar oportunidades y garantizar derechos. Programas sociales con marco normativo. Evaluación del programa provincial 'Sustitución de viviendas rancho para la erradicación del Mal de Chagas'. Directora: Olga PAEZ

"Cuidar y ser cuidado en nuestra cultura: representaciones acerca del cuidado de sí, de los otros y del ambiente".
Directora: Silvia GATTINO

"Trabajo Social con familias en el campo de la salud pública. Posiciones, relaciones y estrategias". Directora: Nelly NUCCI

"Impacto de corrientes teóricas en la enseñanza del trabajo social en centros de formación profesional (Córdoba, 1969-1976)". Director: Alberto TABORDA

"Campo profesional: estado de la cuestión y trabajo social en el momento desarrollista". Directora: Graciela FREDIANELLI

"El conocimiento como producción de prácticas en el territorio: la educación agro-técnica en ámbitos rurales del Chaco americano que orientan distintos modelos de desarrollo social. Abordaje desde una epistemología feminista y con enfoque de género". Directora: Liliana KREMER

"La violencia de género en estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba". Directora: Alicia SOLDEVILA

"La construcción del rol del trabajador social en los ámbitos jurídicos relacionados con la protección integral de los niños,

CONVENIO ME N° 315/14



niñas y adolescentes a partir de la nueva legislación nacional y provincial". Director: Ángel Esteban VILLAGRA

"Formas de compromiso político y acción colectiva en la Argentina contemporánea". Director: Fernando AIZICZON

"Estado y desempleo en tiempos de transición: políticas sociales y laborales orientadas a intervenir sobre el desempleo en Argentina". Directora: Natalia BECERRA

"Representaciones sobre el ambiente en estudiantes de la licenciatura en Trabajo Social de la UNC". Directora: Andrea MILESI

"La pobreza estructural en el Gran Córdoba (2008-2011)". Director: Miguel HAIQUEL

"Estudios sobre procesos de participación en adolescentes y jóvenes en ámbitos sociales y su relación con la creatividad y la solidaridad". Directora: Marisa PERTICARARI

Handwritten signatures: A large signature on the left and a smaller signature on the right.

DEAN FUNES(Fecha:1/1/2014)
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 CARRERA DE LICENCIATURA EN KINESIOLOGIA Y FISIOTERAPIA

CONVENIO ME N° 315/14



Duración: 5 años

Supuestos:

Un Profesor Titular Simple con Max. Antigüedad
 Un Auxiliar Docente Simple
 Nota: Es primer año más ingreso para el presupuesto

Doc.	Aut.+ N.D.	G.F.	Total
10.104	3.840	3.486	17.429

Docentes

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Lic. en Kinec. Y Fisiot.	545.614	788.110	788.110	788.110	656.759
Sub-Total	545.614	788.110	788.110	788.110	656.759

Coord. Académico

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Lic. en Kinec. Y Fisiot.	115.104	124.691	124.691	124.691	124.691
Sub-Total	115.104	124.691	124.691	124.691	124.691

Gastos Fijos

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Lic. en Kinec. Y Fisiot.	213.180	276.200	276.200	276.200	243.363
Sub-Total	213.180	276.200	276.200	276.200	243.363

Total Gral.

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Lic. en Kinec. Y Fisiot.	873.898	1.189.001	1.189.001	1.189.001	1.024.813
Total Gral.	873.898	1.189.001	1.189.001	1.189.001	1.024.813

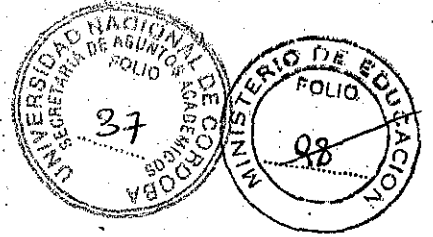
Equipamiento	264.500
--------------	---------

TOTAL DEL FINANCIAMIENTO 5.730.214

del me

CONVENIO ME N° 315/14

INSTRUCTIVO PARA EL CALCULO PRESUPUESTO



- 1.-Por tener mas de tres años de duración se financia solamente el total de la carrera.
- 2.-Los módulos docentes por comisiones están conformados por:
 - Un Profesor Titular Simple máxima antigüedad
 - Un Auxiliar Simple con su correspondiente antigüedad.
- 3.-Para los salarios se tomaron como base de cálculo la escala Nacional vigente al mes de Enero del 2014.
- 4.-El Presupuesto Total se calcula de la siguiente manera:

Módulo Docente(MD)= Salarios de del PTS+APS con las correspondientes aportes y cargas salariales

Coord. Académico= Corresponde al cargo equivalente de un Prof. Adjunto S/Exclusivo

Gastos de Funcionamiento(GF)= $0,25 * (\text{Módulo Docente} + \text{Coord. Académico})$

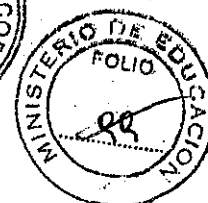
Presupuesto Tota(PT)= MD+Coord. Académico+GF

- 5.-En este procedimiento de cálculo estandarizado se tiene que tener en cuenta las materias que son cuatrimestrales y las anuales.
- 6.-Para el caso de una materia cuatrimestral al PT mensual se lo debe multiplicar por 6,5 salarios, es decir con su proporcional de aguinaldo.
- 7.-Para el caso de una materia anual al PT mensual se lo debe multiplicar por 13 salarios, es decir con su proporcional de salario.
- 8.-Para los casos de los docentes, Coordinadores Académicos son contratos a término.
- 9.- El presupuesto nos es acumulativo por año por ser carreras a término y además no se incorporan al presupuesto en forma definitiva a la Universidad correspondiente.
- 10.-Los gastos de funcionamiento tienen en cuenta el equipamiento, los viáticos y gastos de insumos.
- 11.- Los cargos de los Coordinadores Académicos son equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto S/Exclusivo con su correspondiente antigüedad.
- 12.-En los GF se incorpora los gastos corespondientes a un alquiler de un local de Bomberos Voluntarios de Deán Funes.

[Handwritten signatures]

DEAN FUNES(Fecha:1/1/2014)
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 CARRERA TRABAJO SOCIAL -UNC

CONVENIO ME N° 315/14



Duración: 5 años

Supuestos:

Un Profesor Titular Simple con Max. Antigüedad
 Un Auxiliar Docente Simple
 Nota: Es primer año más ingreso para el presupuesto

Doc.	Aut.+ N.D.	G.F.	Total
10.104	3.840	3.486	17.429

Docentes

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Trabajo Social	619.597	796.418	591.083	591.083	394.055
Sub-Total	619.597	796.418	591.083	591.083	394.055

Autoridades (Coord. Académico)

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Coord. Académico	115.104	124.690	124.690	124.690	124.690
Coordinadores y Administ.	235.447	302.639	224.612	224.612	149.741
Sub-Total	350.551	427.329	349.302	349.302	274.431

Gastos Fijos

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Trabajo Social	242.537	305.937	235.096	235.096	167.121
Sub-Total	242.537	305.937	235.096	235.096	167.121

Total Gral.

Tipo	1° año	2° año	3° año	4° año	5° año
Trabajo Social	1.212.685	1.529.684	1.175.481	1.175.481	835.607
Total Gral.	1.212.685	1.529.684	1.175.481	1.175.481	835.607

TOTAL DEL FINANCIAMIENTO

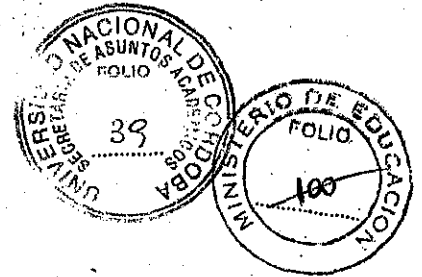
5.928.938

Handwritten signature

Handwritten signature

CONVENIO ME N° 315/14

INSTRUCTIVO PARA EL CALCULO PRESUPUESTO



- 1.-Por tener mas de tres años de duración se financia solamente el total de la carrera.
- 2.-Los módulos docentes por comisiones están conformados por:
 - Un Profesor Titular Simple máxima antigüedad
 - Un Auxiliar Simple con su correspondiente antigüedad.
- 3.-Para los salarios se tomaron como base de cálculo la escala Nacional vigente al mes de Enero del 2014.
- 4.-El Presupuesto Total se calcula de la siguiente manera:

Módulo Docente(MD)= Salarios de del PTS+APS con las correspondientes aportes y cargas salariales

Coordinadores y Administrativos es igual al 38% de los Gtos Docentes

Corresponde a un Coord. Académico con un cargo equivalente a Prof. Adj S/ Exclusivo

Gastos de Funcionamiento(GF)= 0,25*(Módulo Docente+Coord. Académico+Coord. y Admi.)

Presupuesto Tota(PT)= MD+Coord. Acade+Coord. y Admi.+GF

- 5.-En este procedimiento de cálculo estandarizado se tiene que tener en cuenta las materias que son cuatrimestrales y las anuales.
- 6.-Para el caso de una materia cuatrimestral al PT mensual se lo debe multiplicar por 6,5 salarios, es decir con su proporcional de aguinaldo.
- 7.-Para el caso de una materia anual al PT mensual se lo debe multiplicar por 13 salarios, es decir con su proporcional de salario.
- 8.-Para los casos de los docentes, Coordinadores Académicos son contratos a término.
- 9.- El presupuesto nos es acumulativo por año por ser carreras a término y además no se incorporan al presupuesto en forma definitiva a la Universidad correspondiente.
- 10.-Los gastos de funcionamiento tienen en cuenta el equipamiento, los viáticos y gastos de insumos.
- 11.- Los cargos de los Coordinadores Académicos son equivalentes a un cargo de Profesor Adjunto Semi con su correspondiente antigüedad.
- 12.-Para todas las comisiones del Primer año y Segundo se le agrego un Ayud. De Primera en función de los Inscriptos - Nota Presentada por UNC.
- 13.-Los Coordinadores y Administrativos son contratos .